

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**COSLADA**

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Coslada, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar de bases específicas para la selección de una plaza de Técnico/a Medio de Instalaciones, de acuerdo con la oferta de empleo público 2022, quedando redactadas de la siguiente manera:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DE INSTALACIONES

1. Naturaleza y características:

- Sistema: OEP: Turno libre.
- Denominación: Técnico/a Medio de Instalaciones.
- N.º plazas: Una.
- Grupo de titulación: A, Subgrupo A2.
- Personal: Funcionario de carrera. Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales.
- Procedimiento selectivo: Concurso-oposición.

2. Requisitos específicos de los/as aspirantes: Los/as aspirantes además de reunir los requisitos establecidos en las bases generales, deberán:

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título Universitario de Ingeniero/a Técnico/a Industrial o del Título de Grado correspondiente, según lo establecido por la normativa que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

3. Solicitudes:

3.1. Derechos de examen: Conforme a lo establecido en las ordenanzas fiscales vigentes, aprobadas por el Ayuntamiento de Coslada, que regulan la tasa por derechos de examen, el importe a pagar es de 26 euros.

No estarán sujetos ni obligados al pago de las tarifas las personas expresamente indicadas en las ordenanzas fiscales vigentes.

El abono de los derechos de examen deberá realizarse cumplimentando el modelo de autoliquidación de la tasa de los derechos de examen, que se puede descargar de la página web del Ayuntamiento, mediante el siguiente enlace:

Sede Electrónica-Autoliquidaciones (ayto-coslada.es):

https://sede.ayto-coslada.es/portal/noEstatica.do?opc_id=89&ent_id=2&idioma=1

En dicho modelo se deberá indicar lo siguiente: En el apartado “Objeto por el que se autoliquidada”: “Tasas Exámenes” y en el apartado “Comentario”: “Convocatoria Ingenier. Tec. Industrial (A2)”.

Una vez cumplimentada la autoliquidación podrá efectuar el pago en cualquier sucursal de Caixabank, imprimiendo el impreso generado a través de la web, o puede efectuar su pago a través de internet, en el siguiente enlace:

https://www.caixabank.es/particular/pagos/impuestosrecibosmatriculas_es.html

Las instrucciones tanto de la cumplimentación de la autoliquidación como el sistema de pago constan en la página web de este Ayuntamiento, en los enlaces indicados.

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo. En ningún caso, el pago en

la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado/a, ni tampoco por su no presentación a las pruebas selectivas.

4. Contenido de las pruebas selectivas:

4.1. Fase de oposición:

4.1.1. Primer ejercicio: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 50 minutos, a un cuestionario de 40 preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario del Anexo. Las preguntas contestadas correctamente puntuarán 0,25 puntos, las incorrectas penalizarán 0,05 puntos y las no contestadas no puntuarán ni penalizarán.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados/as quienes obtengan una puntuación inferior a 5 puntos.

4.1.2. Segundo ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la realización de un/os supuesto/s práctico/s relacionado/s con los conocimientos exigidos en el apartado de materias específicas del temario.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados/as quienes obtengan una puntuación inferior a 5 puntos.

4.2. Fase de concurso:

4.2.1. Por experiencia profesional, hasta un máximo por el total de la misma de 8 puntos:

4.2.1.1. Por servicios prestados en la Administración Pública Local, relacionados con la plaza, el puesto y la categoría a ocupar: 0,125 puntos por cada mes completo hasta un máximo de 6 puntos.

4.2.1.2. Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas o funcionarios/as del resto del sector público, relacionados con la plaza, el puesto y la categoría a ocupar: 0,125 puntos por cada mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

4.2.1.3. Por experiencia laboral, en la empresa privada, relacionada con la plaza, el puesto y la categoría a ocupar en cuanto a dirección técnica o dirección y coordinación de equipos de mantenimiento: 0,05 puntos por cada mes completo hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.1.4. Por haber ejercido como profesional liberal: Se darán 0,25 puntos más por cada trabajo en materia de redacción, dirección o ejecución de proyecto de construcciones, infraestructuras, equipos e instalaciones circunscritos al ámbito de instalaciones eléctricas: 0,1 puntos por cada trabajo de informe, dictamen, peritación, etc. 0,3 puntos por cada proyecto elaborado y como autor del mismo. El máximo de este apartado será de 1,5 puntos.

4.2.2. Por formación académica, hasta un máximo por el total de la misma de 4 puntos:

4.2.2.1. Por cursos de formación, jornadas y/o congresos, relacionados con el puesto de trabajo a cubrir: 0,005 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 3 puntos

4.2.2.2. Por cursos relativos a prevención de riesgos laborales y/o perspectiva de género, 0,020 puntos por cada hora de formación hasta un máximo 1 punto.

4.2.2.3. Por horas como ponente o docente en cursos de formación reglada o no reglada, jornadas, congresos o similares, sobre contenidos relacionados con los temas de las materias específicas del Anexo: 0,005 puntos por cada hora de formación, hasta un máximo de 2 puntos, siempre y cuando no se encuentren acreditadas como servicios prestados o experiencia laboral en los apartados a), b) y c).

4.2.2.4. Por estar en posesión de uno o varios títulos de máster universitarios oficiales o títulos propios de postgrado de un mínimo de 30 créditos, siempre que versen, al menos en el 50 %, sobre materias relacionadas con los temas de las materias específicas del Anexo: 2 puntos.

- 4.2.2.5. Por estar en posesión de uno o varios títulos de máster universitario oficial en materia de Ingeniería de un mínimo de 60 créditos, distintos de los contemplados en el apartado anterior: 1 punto.

Por la suma de todos los apartados de la fase de concurso se podrá obtener un máximo de 12,00 puntos.

4.3. Calificación final: Será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso más la puntuación obtenida en la de fase de oposición.

ANEXO

- Tema 1. La Constitución Española. Estructura y Contenidos Generales.
- Tema 2. El Municipio: Concepto y organización. Órganos de Gobierno Municipales.
- Tema 3. El personal al servicio de las entidades locales. Clases y régimen jurídico.
- Tema 4. Derechos y deberes de los funcionarios y del personal laboral. Régimen retributivo. Régimen Disciplinario. Incompatibilidades.
- Tema 5. Principios de actuación de la Administración pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 6. El acto administrativo: concepto y clase y elementos.
- Tema 7. El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Los interesados, términos y plazos.
- Tema 8. El presupuesto general de las Entidades Locales: Ejecución del presupuesto de gastos. Fases del gasto.
- Tema 9. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno. La buena administración orientada al bien común. La dimensión ética del personal al servicio de la Administración Pública. Códigos de buen gobierno. El código europeo de buena conducta administrativa.
- Tema 10. Legislación de protección de datos de carácter personal. Normativa de aplicación. El Reglamento Europeo de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril. La. Derechos y garantías de los titulares de datos. Tratamiento de los datos. Obligaciones en el tratamiento. Medidas de seguridad
- Tema 11. RDL 5/2015, de 30 de octubre, Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tema 12. Ley de Contratos del Sector Público. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a los contratos de las administraciones públicas.
- Tema 13. Plan General de Ordenación Urbana de Coslada 1995-96. Características generales, objetivos y clasificación. Morfología y tipología edificatoria en el municipio de Coslada. Diferentes áreas de ordenanza previstas en el PGOU. Los Polígonos Industriales de Coslada, áreas residenciales y áreas dotacionales. Los Sistemas Generales en Coslada.
- Tema 14. Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente del Ayto. de Coslada, de 15 de febrero de 1995, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 97, de 25 de abril de 1995 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 115, de 16 de mayo de 1995. Títulos I, II, III y IV.
- Tema 15. Ley 272002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, Título IV, evaluación ambiental de actividades, y Anexo V Actividades o proyectos con incidencia ambiental sometidos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades en la Comunidad de Madrid.
- Tema 16. Normativa sobre accesibilidad. Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
- Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Documento Técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Tema 17. Exigencias básicas de accesibilidad según el CTE Documento Básico SUA-9 "Accesibilidad". Documento de apoyo DA DB-SUA/2 "Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes".
- Tema 18. Exigencias básicas de ahorro de energía en la utilización de los edificios contenidas en el CTE, Documento Básico HE-0 Limitación de consumo energético. HE-1 Condiciones para el control de la demanda energética, HE-2 Condiciones de las instalaciones térmicas. HE-3 Condiciones de las instalaciones de iluminación, HE-4 Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria, HE-5 Ge-

neración mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables, HE-6 Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. Terminología.

Tema 19. Certificación energética de los edificios: Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, y Real Decreto 564/2017, de 2 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Tema 20. Centros de transformación de energía eléctrica. Clasificación y finalidades. Condiciones de los locales. Medidas de seguridad. Normativa vigente.

Tema 21. REBT. Alcance. Redes de distribución: Concepto y tipos. Esquemas de distribución.

Tema 22. Redes de distribución: Redes aéreas para distribución en baja tensión. Redes subterráneas para distribución en baja tensión.

Tema 23. Instalaciones eléctricas. Acometidas. Tipos de suministro. Instalaciones interiores: generalidades.

Tema 24. Instalaciones eléctricas. Instalaciones interiores o receptoras: Prescripciones generales.

Tema 25. Ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas.

Tema 26. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Alumbrados especiales. Normativa vigente.

Tema 27. Verificaciones e inspecciones de las Instalaciones eléctricas.

Tema 28. Instalaciones eléctricas de alumbrado exterior.

Tema 29. Instalaciones de puesta a tierra.

Tema 30. Instalaciones eléctricas interiores o receptoras: protección contra contactos directos e indirectos.

Tema 31. Instalaciones eléctricas en emplazamientos en los que existe riesgo de explosión o de incendio debido a la presencia de sustancias inflamables. Instalaciones en estaciones de servicio, garajes y talleres de reparación de vehículos.

Tema 32. Instalaciones eléctricas en piscinas y fuentes.

Tema 33. Instalaciones eléctricas con fines especiales. Instalaciones provisionales de obra. Ferias y stand. Instalaciones eléctricas en caravanas y parque de caravanas.

Tema 34. Tarificación eléctrica. Criterios de ahorro energético. RD 1955/2000 de actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tema 35. Protección contra incendios. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Tema 36. Exigencias contenidas en el CTE Documento Básico de Seguridad en caso de incendio Propagación interior, propagación exterior, evacuación de ocupantes, intervención de bomberos y resistencia al fuego de la estructura.

Tema 37. Protección y seguridad contra incendios. Exigencias contenidas en el CTE Documento Básico SI de Seguridad contra Incendios DB SI-4. Instalaciones de protección contra incendios, diseño, instalación y mantenimiento.

Tema 38. Seguridad en caso de incendios. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

Tema 39. Teoría del fuego: conceptos básicos. Métodos de extinción. Productos de la combustión y sus efectos sobre la seguridad humana.

Tema 40. Instalaciones de extinción contra incendios. Extintores portátiles: Definición. Clasificación. Características. Eficacia. Adecuación a cada tipo de fuego. Elementos de identificación e información. Situación. Mantenimiento.

Tema 41. Instalaciones de detección de incendios. Sistemas. Aplicación. Condiciones de instalación. Mantenimiento. Exigencia reglamentaria de los equipos, mantenedores e instaladores.

Tema 42. Instalación de Bocas de agua contra incendios. Tipos. Componentes. Situación. Alimentación. Criterios de diseño e instalación. Mantenimiento. Columna seca. Hidrante.

Tema 43. Instalaciones automáticas de extinción de incendios: rociadores automáticos: Exigencia de su instalación. Criterios de diseño e instalación. Mantenimiento. Garantías de los componentes, la instalación y su mantenimiento. Otras instalaciones de extinción automática.

Tema 44. Exigencias básicas de salubridad, higiene, salud y protección del Medio Ambiente de acuerdo al CTE. Documento Básico HS Salubridad: HS 3 "Calidad del aire interior", HS 4 "Suministro de agua", y HS 5 "Evacuación de aguas".

Tema 45. Acústica. Legislación. Real decreto 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y normativa de desarrollo. Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB-HR Protección contra el ruido.

Tema 46. Aparatos elevadores. Tráfico y maniobras. Condiciones para personas con movilidad reducida. Normativa y legislación vigente nacional y autonómica, e instrucción técnica complementaria. Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por RD 229171985, de 8 de noviembre.

Tema 47. Conceptos básicos del alumbrado público: flujo luminoso, temperatura de color, rendimiento de color. Eficacia luminosa. Intensidad luminosa, iluminancia, luminancia. Ley de Lambert. Deslumbramiento. Criterios de calidad y evaluación.

Tema 48. Instalaciones de alumbrado público: materiales, lámparas, reactancias, condensadores, arrancadores.

Tema 49. Instalaciones de alumbrado público: Luminarias. Soportes. Líneas eléctricas. Cuadros eléctricos de alumbrado público. Diseño en planta del alumbrado público.

Tema 50. Alumbrado público: Luminarias. La calidad del alumbrado público. Luminancias. Características fotométricas de los pavimentos y su clasificación. Normativa aplicable.

Tema 51. Alumbrado público: cálculos luminotécnicos y cálculos eléctricos. Normativa aplicable.

Tema 52. Reglamento de eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior aprobado por el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre.

Tema 53. Instalaciones térmicas en los edificios: Climatización, calefacción y agua caliente sanitaria. Sistemas de climatización. Clasificación y criterios de elección del sistema. Elementos de un sistema de climatización. Sistemas de producción térmica. Agua caliente sanitaria y energía solar. Aplicaciones de energía renovables. Ahorro y eficiencia energética. Referencia a los sistemas de cogeneración y absorción.

Tema 54. Instalaciones térmicas. Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, e instrucciones técnicas complementarias (ITE). Instrucciones, diseño, dimensionado, equipos y materiales, montaje y mantenimiento. Salas de máquinas, cálculo y condiciones generales. Chimeneas.

Tema 55. Fuentes de energías renovables. La energía solar, tecnologías y aplicaciones. La energía geotérmica, tecnologías y aplicaciones. La biomasa, aprovechamiento energéticos de los residuos y biocombustibles, tecnologías y aplicaciones. Referencia a sistemas de cogeneración y trigeneración.

Tema 56. Contaminación atmosférica. Conceptos básicos. Focos de emisión de contaminantes. Contaminantes. Técnicas de depuración. Sistemas de medición y control.

Tema 57. Contaminación atmosférica. Normativa y legislación. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Tema 58. Instalaciones de gas. Clasificación de los gases combustibles. Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Objeto y campo de aplicación. Instrucciones Técnicas complementarias. Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos. Requisitos de configuración, ventilación y evacuación de los productos de la combustión en los locales destinados a contener aparatos de gas. Documentación técnica de las instalaciones receptoras.

Tema 59. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones posteriores.

Tema 60. Planes de autoprotección. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, y Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección y sus modificaciones posteriores.

Coslada, a 15 de octubre de 2024.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Hacienda, Juan León López Alarcón.

(02/16.816/24)

